

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

- 990** *Aprobación inicial de Ordenanza fiscal de tasa por ocupación de bienes e instalaciones de dominio público con casetas, antenas y otros similares, de Cazorla.*

Anuncio

Don Antonio-José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2017, aprobó inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de bienes e instalaciones de dominio público municipales con casetas, transformadores, antenas, mástiles y otros similares, de Cazorla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se considerará definitivamente aprobado.

Cazorla, a 24 de Febrero de 2017.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.